

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CHEPICA

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO
15
FECHA
20-06-2019
ROL S.I.I
112-82

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 13 del 30-04-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54 de fecha 25-03-2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE SILVIA INOSTROZA MARTINEZ

N° Lote N° 1 manzana D localidad o loteo POBL. VILLA RANACER

RURAL sector LA ORILLA - CHEPICA

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LAURA XIMENEA FARIAS PEREZ	16.828.011-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO VALDES HIDALGO	13.561.237-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.



3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.241.738.-
TOTAL OERECHOS MUNICIPALES				%	108.626.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-) 81.470.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-) \$
TOTAL A PAGAR				\$	81.470.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1928	FECHA	20-06-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº	4 cuotas	FECHA	20-06-2019	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE APLICA MULTA SEGUN ART. 133 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCION.
VALOR MULTA 50% DEL PAGO DERECHOS MUNICIPAL \$ 27.157.-

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE